



| Nombre del consejo u organización de participación ciudadana. | El objetivo de los consejos u organizaciones. | Atribuciones de los consejos u organismos. |
|---|--|--|
| Planeación para el desarrollo municipal. | Involucrar a la sociedad en la toma de decisiones para el impulso y desarrollo del municipio. | <p>Ser la instancia en la cual se institucionalizará a la comunidad para la planeación democrática del municipio.</p> <p>Coordinar los organismos sociales y privados.</p> <p>Formular y proponer a los gobiernos federales, estatales y municipales programas de coinversión.</p> <p>Promover acuerdos de coordinación.</p> <p>Llevar un registro sistemático de la obra pública.</p> <p>Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen todas las comunidades del municipio.</p> <p>Coordinar a las instancias o dependencias municipales.</p> |
| Consejo de desarrollo social | Proporcionar información a consejeros de cada comunidad en relación a los programas de obras y acciones contempladas en el Programa Operativo Anual. | Dar a conocer los diferentes puntos a los ciudadanos de cada comunidad. |